

RESOLUCIÓN N° 17.-
Corrientes, 27 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La situación económica imperante, de la que no es ajena a este Colegio;

CONSIDERANDO:

Que la misma produjo un incremento en el costo de los insumos y papeles notariales, gastos administrativos, de recursos humanos y materiales necesarios para el sostenimiento de este Colegio, los cuales durante los últimos años han venido siendo absorbidos por la Institución sin trasladar a los Colegiados que continuaron gozando sin menoscabo de los beneficios y servicios que brinda ésta Institución;

Que los fondos obtenidos de las ventas de los sellados notariales; los derechos - Matriculación para Registro de Títulos, Colegiación, Titularidad o adscripción a Registro Notarial-; inscripciones e informes de testamentos; Legalizaciones y Apostillas de instrumentos; tasa de habilitación de Protocolo, Apertura y Habilitación de Libros y cuotas sociales no solo cubren los costos en sí de los mismos, sino que también son destinados a solventar sueldos, cargas sociales y otros gastos operativos, los servicios sociales de salud para sus afiliados y seguro de vida, cuyos costos también han incrementado considerablemente;

Que es intención de las autoridades del Colegio, preservar la adecuada y eficaz prestación del servicio y el manteniendo de su nivel operativo;

Que el Colegio por Ley Nro. 3605 tiene a su cargo, la provisión de papeles notariales para el ejercicio profesional de los escribanos de toda la Provincia, lo que obliga hacer las reservas necesarias para abastecer ininterrumpidamente este servicio;

Por ello.

**LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES EN
REUNION DEL DIA DE LA FECHA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer a partir del 01/05/2015 los siguientes valores:

- I) Tramite de Legalización común TOTAL \$145.-
Equivalente a: Sellado de Legalización \$25.-
Tramite de Legalización \$ 105.-
Estampilla \$ 15.-
- II) Tramite de Legalización Inmediato TOTAL \$ 280.-
Equivalente a: Sellado de Legalización \$25.-
Tramite de Legalización \$ 240.-
Estampilla \$ 15.-
- III) Derecho de examen de Registro Notarial \$1.000.-

ARTICULO 2°.- Establecer a partir del 01/05/2015 los siguientes valores para los derechos y Tasas que se detallan:

DERECHO DE COLEGIACIÓN	\$ 2.500.-
DERECHO A TITULARIDAD	\$ 6.000.-
DERECHO A ADSCRIPCION	\$ 6.000.-
HABILITACION LIBRO DE CERTIFICACIONES DE FIRMAS	\$ 280.-
APERTURA DEL LIBRO DE CERTIFICACIONES DE FIRMAS AL ACCEDER A LA TITULARIDAD o ADSCRIPCIÓN	\$1.950.-
APOSTILLA	\$ 280.-

TASA POR HABILITACION DE PROTOCOLO	\$ 85.-
TASA POR HABILITACION DE LIBRO DE FIRMAS	\$ 55.-
INSCRIPCIÓN ACTOS DE ULTIMA VOLUNTAD O AUTOPROTECCION	\$ 130.-
CERTIFICADOS DE ACTOS DE ULTIMA VOLUNTAD Y DE AUTOPROTECCION	\$ 85.-
TASA POR INFORMES	\$ 65.-
CUOTA SOCIAL PARA TITULARES Y ADSRIPTOS	\$ 290.-
CUOTA SOCIAL COLEGIADOS	\$ 195.-
SELLADOS NOTARIALES (PROTOCOLO, ACTUACION NOTARIAL, CERTIFICACIONES DE FIRMAS, FOTOCOPIAS, CONCUERDA, CERTIFICACIONES DE FOTOCOPIAS, LEGALIZACIÓN)	\$ 25.-
ESTAMPILLAS DE LEGALIZACIÓN	\$ 15.-
FOJAS DE APOSTILLA	\$ 13.-

ARTICULO 3°. Disponer que por Contaduría se efectúen los ajustes de los valores conforme a lo dispuesto en la presente.

ARTICULO 4°. Comunicar a las áreas de la Institución, a las distintas delegaciones y a los señores escribanos; cumplido, archivar.

FDO. ESC. JOSE MARIA BOTELLO PRESIDENTE- ESC. MIRIAM CELIA CORREA SECRETARIA. COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CORRIENTES